



DECRETO N°

LANÚS,

1688

02 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Educación Empleo y Deporte,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. Designase a partir del día 1º de mayo al 30 de junio de 2021, a la señora Ariadna ÑAÑEZ ALDERETT, D.N.I. N° 42.367.053, C.U.I.L. N° 23-42367053-3, nacida el día 23 de febrero de 2000, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Coronel Sayos 2520, Lanús Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 29479/9, en un cargo categoría 290, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Secretaría de Educación Empleo y Deporte, Categoría Programática 36, Agrupamiento 9, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razon las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 15/06/2021 09:55:00hs

Documento firmado digitalmente por

Gustavo Mazzeo
Subsecretario de MMPI
Municipalidad de Lenín

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 16/06/2021 12:09:07hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 22/06/2021 10:28:49hs

Documento firmado digitalmente por

DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 24/06/2021 17:12:40hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lenín

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 01/07/2021 08:40:10hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por